



|                |                                       |                |            |
|----------------|---------------------------------------|----------------|------------|
| <b>Título:</b> | <b>Director de Mantenimiento Vial</b> | <b>Código:</b> | <b>155</b> |
|----------------|---------------------------------------|----------------|------------|

|                                   |                                  |                |          |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------|----------|
| <b>Institución:</b>               | Ministerio de Obras Públicas     | <b>Código:</b> | 43       |
| <b>Unidad Superior:</b>           | Viceministerio de Obras Públicas | <b>Código:</b> | 01.03    |
| <b>Unidad Inmediata:</b>          | Dirección de Mantenimiento Vial  | <b>Código:</b> | 01.03.01 |
| <b>Puesto Superior Inmediato:</b> | Viceministro de Obras Públicas   | <b>Código:</b> | 151      |

### 1. Misión

Gestionar, informar, asignar, reorientar, representar, aprobar, omitir, definir y coordinar ejecución de proyectos por administración y a través de convenio con otras instituciones, así como el mantenimiento de la red vial asignada y atención en emergencia. De acuerdo con las leyes, reglamentos, guías y normas aplicables con el fin de contar con una red vial mantenida y en óptimas condiciones, la ejecución de proyectos para el bienestar de los y las salvadoreñas/os.

### 2. Clasificación del Puesto

| Nivel | Segmento | Competencia | Solución de Problemas | Responsabilidad |
|-------|----------|-------------|-----------------------|-----------------|
| 16    | 004      | F+/II/3     | F/3+                  | E/0/S           |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>PuestoTipo:</b>                              | <b>Director / Gerente de Prestación de Servicios de Obras Públicas III</b> | <b>106.050.3</b>                                      |
| <b>Tipología:</b>                               | Director II  | <b>Familia:</b> Obras Públicas, Vivienda y Transporte |
| <b>Grado académico definido en la Tipología</b> | <b>Graduado Universitario con Maestría</b>                                 |   |

### 3. Supervisión Inmediata

| Título del Puesto          | Función Principal  | Código |
|----------------------------|--|--------|
| Administrador de Proyectos | Realizar, Administrar y Coordinar contratos de ejecución, construcción, supervisión de infraestructura vial y mitigación, y dar seguimiento a los documentos contractuales en base a las leyes vigentes, Normas establecidas en el MOPTVDU e instrucciones del jefe superior, con el objetivo de llegar a liquidar todos los contratos en el Ramo de Obras Públicas, y que los proyectos se ejecuten en el tiempo establecido de conformidad a las especificaciones en las carpetas técnicas de cada proyectos en el tiempo oportuno, y de una manera eficiente. | 156    |
| Auxiliar de Campo          | Supervisar, la reparación , nivelación,  | 157    |



|  |  |       |
|--|--|-------|
|  | bacheo, carpeteo, recarpeteo y conformación de las superficies de las diferentes carreteras del país, de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno y a las Instrucciones del jefe superior con el objetivo de brindar un mejor mantenimiento a las carreteras, y estas se encuentren excelentes condiciones para el uso de la población a nivel nacional.                                 |       |
| Encargado de Supervisión                   | Coordinar e inspeccionar las actividades de supervisión del mantenimiento rutinario de bacheo y reparaciones, para la conservación vial en vías de pavimentadas, en base a las leyes, normativas y de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de conservar en buen estado la red vial de forma transparente para la realización de obras y el buen funcionamiento de las calles. | 158   |
| Colaborador Jurídico                       | Analizar y estudiar casos con problemas legales, en cuanto a dar respuesta oportuna y alcanzando las metas propuestas de acuerdo con la Ley de carreteras y caminos vecinales, código municipal, civil y ley de catastro, con el fin de satisfacer a los usuarios o clientes que piden o reclaman ayuda sin ningún costo para ello.  | 160-3 |
| Operador de Mantenimiento Vial             | Brindar, realizar, atender, operar el equipo para colaborar en las comunidades en la reparación de carreteras y calles bajo las Leyes Gubernamentales con el objetivo que las comunidades tengan calles y carreteras en buen estado y transitables de acuerdo a las normas técnicas de control interno dentro del MOPTVDU de una manera oportuna   | 161   |
| Coodinador de Mantenimiento Bacheo Oriente | Coordinar las instrucciones y lineamientos recibidos de parte del jefe inmediato, para organizar, dirigir e ejecutar las actividades de mantenimiento de la red vial que se realizan en la zona. De acuerdo a las normas establecida en la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, con el fin de cumplir con los objetivos y metas en el plan de trabajo.   | 162   |
| Técnico de Campo                           | Señalizar, elaborar, gestionar, transportar y supervisar informes mensuales y quincenales, de materiales para realizar la obra, de acuerdo a las normas de control interno del MOPTVDU, manual de SICCA, con el propósito, de mantener bien señalizados las carreteras del país, para evitar accidentes de tránsito  | 171   |



|                                    |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| Jefe de Bacheo Poniente            | Coordinar las instrucciones y lineamientos recibidos de parte del jefe inmediato, para organizar, dirigir e ejecutar las actividades de mantenimiento de la red vial que se realizan en la zona. De acuerdo a las normas establecida en la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, con el fin de cumplir con los objetivos y metas en el plan de trabajo.                          | 174   |
| Encargado de Taller Mecánico       | Coordinar, supervisar, dirigir, clasificar y realizar las funciones de cada uno de los mecánicos, reparación en talleres y proyectos de campo de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno establecidas en el MOPTVDU, y poder contar con maquinaria en buenas condiciones para realizar las operaciones asignadas.  | 178   |
| Jefe Unidad de Planta Asfática     | Supervisar el proceso de producción y los materiales a utilizar, para una eficiente entrega de mezcla de mejor calidad, en base a las normas de control interno de la Unidad de Investigación y Desarrollo Vial, a fin de proveer mezcla a los proyectos.   | 200   |
| Jefe de Recarpeteo                 |   | 202   |
| Secretaria de Dirección            |   | 204-1 |
| Jefe de Mantenimiento Puentes      | Coordinar, supervisar y/o ejecutar proyectos de obras civiles de ingeniería, en base a las Normas Técnicas de Ingeniería, reglamentos y especificaciones técnicas, con el objeto de cumplir con el funcionamiento y desarrollo correcto de los objetivos de la Institución  | 207   |
| Encargado de Señalización Vial     | Coordinar, planificar, programar, ejecutar supervisar y adquirir materiales de señalización de acuerdo a las normas técnicas de control interno en el MOPTVDU con el objetivo de mantener en buen estado la señalización vial, para el ordenamiento en el tráfico vehicular y así contribuir a evitar mas accidentes y poder cumplir los objetivos establecidos en el Ministerio. | 209   |
| Encargado Plantel Nueva Concepción | Señalizar, elaborar, gestionar, transportar y supervisar informes mensuales y quincenales, de materiales para realizar la obra, de acuerdo a las normas de control interno del MOPTVDU, manual de SICCA, con el propósito, de mantener bien señalizados las carreteras del país, para   | 211   |



|   |  |     |
|---|--|-----|
|   | evitar accidentes de tránsito.   |     |
| Encargado de Plantel San Miguel             | Señalar, elaborar, gestionar, transportar y supervisar informes mensuales y quincenales, de materiales para realizar la obra, de acuerdo a las normas de control interno del MOPTVDU, manual de SICCA, con el propósito, de mantener bien señalizados las carreteras del país, para evitar accidentes de tránsito.   | 212 |
| Encargado de Cooperación Interinstitucional | Gestionar, Coordinar y consolidar convenios de cooperación con otras instituciones, trabajos ejecutivos por administración y de emergencia, en base a las Normas Técnicas de control Interno e instrucciones del jefe superior, con el objetivo de mejorar las condiciones de circulación y accesibilidad dentro de los municipios y otras instituciones dentro del MOPTVDU. | 215 |

#### 4. Funciones Básicas

Definir la estructura técnica operativa de la Dirección de Mantenimiento Vial, para la planificación, programación y ejecución de proyectos.  
Coordinar la elaboración y ejecución del plan de trabajo anual para asignar los recursos requeridos y evaluar su cumplimiento.  
Coordinar la elaboración de presupuesto y su ejecución para asegurar la dispensabilidad de defender y evaluar su cumplimiento.  
Coordinar la ejecución de actividades con otras instituciones para evitar la duplicidad de esfuerzos.  
Gestionar la obtención de recursos para la ejecución de proyectos no programados.  
Coordinar con otras direcciones del MOP, el diseño y control de calidad de proyectos no programados.  
Asignar los recursos necesarios para asegurar la correcta ejecución de los proyectos asignados.  
Recolectar los recursos para la atención de emergencias.  
Aprobar bases de licitación para la contratación de obras.  
Representar a los titulares en reuniones de trabajo o actos públicos.  
Emitir autorización de pavimentos para introducción de servicios públicos (agua, telefonía, alcantarillado).  
Atender el llamado del titular en caso de emergencia.

#### 5. Contexto del Puesto de Trabajo

##### 5.1 Resultados Principales

- Plan de trabajo anual y presupuesto elaborado.
- Red vial asignada en buenas condiciones.
- Proyectos institucionales ejecutados (obras de mitigación).
- Emergencias atendidas.
- Autorización de rotura de pavimentos.



5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Ley de Ética Gubernamental.
- Normas Técnicas de Control Interno.
- Reglamento Interno del MOPTVDU.
- Ley de carreteras y caminos vecinales.
- Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública.
- Código municipal.
- Código de trabajo.
- Ley de Servicio Civil.
- Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos.
- Ley de presupuestos.
- Especificaciones técnicas

**6. Perfil de Contratación**

6.1 Formación Básica

| Grado Académico        | Requerimiento | Especialidades de Referencia |
|------------------------|---------------|------------------------------|
| Graduado Universitario | Indispensable | Ingeniería Civil             |

| Idioma | Requerimiento |
|--------|---------------|
| Inglés | Deseable      |

6.2 Conocimientos Específicos

| Competencia                                  | Requerimiento |
|--|---------------|
| 1 Conocimiento de administración de personal | Indispensable |
| 2 Especificaciones Técnicas                  | Indispensable |
| 3 Procesos constructivos                     | Indispensable |
| 4 Marco legal aplicable                      | Indispensable |

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

|  |              |
|--|--------------|
| <b>Grupo:</b> Personal Directivo - PDE |              |
| <b>Competencia</b>                     | <b>Grado</b> |



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Compromiso con el Servicio Público | 3 |
| Pensamiento Analítico              | 3 |
| Pensamiento Conceptual             | 3 |
| Orientación a Resultados           | 4 |
| Orientación al Ciudadano           | 3 |
| Impacto e Influencia               | 3 |
| Gestión de Equipo                  | 4 |
| Trabajo en Equipo                  | 3 |
| Visión Sistémica                   | 3 |

#### 6.4 Experiencia Previa

| Puesto / Especialidad de Trabajo Previo              | Años          |
|--|---------------|
| Gerente de proyectos de construcción y mantenimiento | De 1 a 2 años |

#### 7. Otros Aspectos

No aplica

|                |                    |                   |
|----------------|--------------------|-------------------|
| <b>Elaboró</b> | <b>Visto Bueno</b> | <b>Aprobación</b> |
|----------------|--------------------|-------------------|

Fecha de Actualización: 15/11/2012

**Aprobado**